



Montevideo, 20 de diciembre de 2018.

R.de D.N° 523/2018

Acta 1027

EE 2018-67-001-001878

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TC en cuanto a las Ordenes de Compra N° OC-2084-2018 por \$188.812 (pesos uruguayos ciento ochenta y ocho mil ochocientos doce con 00/100) y N° OC-2087-2018 por \$ 142.183 (ciento cuarenta y dos mil ciento ochenta y tres con 00/100), correspondientes al servicio de mantenimiento de aires acondicionados, efectuado por el proveedor Benito Fernández (RUT 211533940018) Facturas A-1473, A-1503, A-1504 y A-1508.

RESULTANDO: I) Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto expresando que no se cumple en el caso con lo dispuesto en el artículo 33 del TOCAF en cuanto al procedimiento de compra aplicable y artículo 43 en cuanto a la no presentación del mayor número posible de oferentes y que no se cumple con lo dispuesto en el art. 111 del TOCAF y el art. 211 literal B) de la Constitución de la República en cuanto a la intervención preventiva del gasto por parte de la Contadora Delegada.

CONSIDERANDO: I) Que en uso de la facultad conferida en el artículo 211, literal b) de la Constitución de la República, se procederá a reiterar el gasto observado expresando los fundamentos que motivan tal decisión, dando así cumplimiento estricto a lo dispuesto en el art. 475 de la Ley N° 17.296, que establece que los ordenadores de gastos o pagos al ejercer la facultad conferida por el señalado art. 211 literal b) de la Constitución deberán hacerlo en forma fundada, detallando los motivos que a juicio del ordenador justifiquen seguir el curso del gasto; II) Se entiende pertinente disponer la reiteración del gasto observado, atendiendo

a que el servicio fue contratado ante la necesidad de proceder a la reparación y mantenimiento de aires acondicionados en locales de la Administración Nacional de Correos.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a las Órdenes de Compra N° OC-2084-2018 y N° OC-2087-2018 de la empresa Benito Fernández de Abreu (RUT 21 153394 0018).
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TC a sus efectos.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL